



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0067/2018

Cuernavaca, Mor., a 22 de Febrero de 2018.
ASUNTO: NO PROCEDE DICTAMEN

ACUSE

ING. JUAN FELIPE DOMÍNGUEZ ROBLES
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JANTETELCO, MORELOS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número, recibido con fecha 21 de Febrero, de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, le informo que en relación al anteproyecto **"ACUERDO DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y POR JUBILACIÓN RESPECTIVAMENTE DE LOS CC. RENE MONTAÑO ORTEGA Y JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SORIANO"** no se encuentran dentro de los supuestos previstos por el artículo 11 de la Ley mencionada, ya que no es acto administrativo de carácter general que tenga por objeto establecer obligaciones a los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no es procedente emitir dictamen sobre los citados acuerdos y por ende no se encuentran sujetos a éste para poder ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

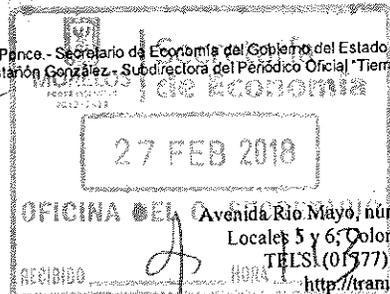
ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

*RECIBI ORIGINAL
HECTOR S. MARRAS
26/02/18*



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Inputario
JFTE/EBO/MG*



CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS: (01 777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

